

## 6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

**CVE-2016-8171** *Extracto de la convocatoria de subvenciones a entidades culturales 2016.*

BDNS (Identif.): 317124.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Asociaciones o instituciones en los que concurren algunas de las siguientes características:

- a) Ser asociaciones culturales sin ánimo de lucro inscritas en el Registro de Asociaciones del Gobierno de Cantabria.
- b) Ser asociaciones o instituciones del ámbito cultural sin ánimo de lucro con domicilio en Reinosa o para actividades a desarrollar en Reinosa.

Segundo. Finalidad:

Podrán ser subvencionadas con cargo a esta convocatoria de ayudas los proyectos de actividades, programas o actos de carácter cultural encaminados a dar conocer la cultura de Reinosa o cuyo fin sea la realización de actos o manifestaciones de carácter cultural destinados a los vecinos de Reinosa.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria número 178, de 14 de septiembre de 2016.

Cuarto. Importe:

La dotación será de 25.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Treinta días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Reinosa, 14 de septiembre de 2016.

El firmante,

José Miguel Barrio Fernández.

2016/8171

CVE-2016-8171